I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1002041 /2010

Cerrillos, 30 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6750/2010; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de don José Zuñiga Mercado; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por el funcionario.

D E C R E T O:

1. Autorízase a José Zúñiga Mercado, funcionario Grado 9° del Escalafón Profesional de la planta municipal, a hacer uso de un (01) día de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, el cual se hizo efectivo el día 29 de diciembre del 2010.

2. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Interesado
Página Web